



## COMUNICADO N° 1

DTA-CMN-2023-001

- DE:** Dirección Técnica de Acreditación DTA
- DIRIGIDO A:** Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados por la DTA (OEC-A)  
Organismos de Evaluación de la Conformidad en proceso de acreditación por la DTA (OEC)  
Evaluadores y expertos técnicos de la DTA  
Personal de la DTA y todo personal implicado en el proceso de acreditación
- ASUNTO:** DTA-RE-006 V4 "Reglamento para el uso de símbolo de acreditación"

**LUGAR Y FECHA:** La Paz, 13 de marzo de 2023

De acuerdo al COMUNICADO N° 4 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual difundimos el reglamento DTA-RE-006 y las disposiciones del cambio del símbolo de acreditación y dando continuidad al proceso de transición del uso del mismo, se les **RECUERDA:**

- Que atendiendo solicitudes de algunos OEC-A sobre la fecha de implementación del DTA-RE-006 "Reglamento para el uso de símbolo de acreditación" difundido en el COMUNICADO 3 de fecha 28 de octubre de 2022, ha establecido ampliar la fecha de implementación del uso del nuevo símbolo de acreditación hasta el 01 de mayo de la gestión 2023 impostergablemente. Para este efecto, la DTA realizará el envío de la actualización de los Símbolos de Acreditación y Certificados de Acreditación a todos los OEC-A, para su implementación.
- Dar cumplimiento al reglamento, considerando todas las reglas de uso de símbolo y la condición de acreditado.
- Revisar sus redes sociales, material de difusión incluida ropa de trabajo para establecer que no estén incumpliendo los requisitos establecidos.
- Que es obligación de evaluadores, expertos técnicos y OEC-A y personal de la DTA, cumplir y hacer cumplir el nuevo reglamento a partir de la fecha indicada.



Ing. Mariana Davila Gonzales  
DIRECTORA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN  
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA